



Resolución Directoral

Nº 015 - 2013-TP/DE

Lima, 04 MAR. 2013

VISTOS: El Acta de Sesión del Comité Interinstitucional Distrital para la Priorización de Proyectos Elegibles – Convocatoria de Proyectos Regulares Distrito de ANCASH, de fecha 22 de febrero de 2013; el Informe Nº 046-2013-TP/DE-UGPYTOS-UATEP, de fecha 25 de febrero de 2013, de la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos; el Informe Nº 069-2013-TP/DE/UGPYTOS de fecha 26 de febrero de 2013, de la Unidad Gerencial de Proyectos; el Informe Nº 103-2013-TP/DE/UGAL, de fecha 27 de febrero de 2013, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; el Informe Nº 052-2013-TP/DE/UGPYTOS-UATEP de fecha 01 de marzo de 2013, de la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos; el Informe Nº 073-2013-TP/DE/UGPYTOS, de fecha 01 de marzo de 2013, de la Unidad Gerencial de Proyectos; el Informe Nº 109-2013-TP/DE/UGAL de fecha 01 de marzo de 2013, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2011-TR, modificado por los artículos 1º, 2º y 6º del Decreto Supremo Nº 004-2012-TR, se creó el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada Entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, el numeral 202.2 del artículo 202º de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la nulidad de oficio sólo puede ser declarada por el funcionario jerárquico superior al que expidió el acto que se invalida;

Que, el artículo 12º del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 226-2012-TR, de fecha 7 de setiembre de 2012, en su literal h), señala que es función de la Dirección Ejecutiva expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Directoral N° 05-2013-TP/DE de fecha 17 de enero de 2013, modificada por la Resolución Directoral N° 08-2013-TP/DE de fecha 29 de enero de 2013, se aprobaron las Bases para el Concurso de Proyectos Regulares 2013-I;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2013-TP/DE, de fecha 20 de febrero de 2013, se aprobó el Manual de Procedimientos de Priorización del Concurso de Proyectos Regulares 2013-I;

Que, mediante Acta de Sesión del Comité Interinstitucional Distrital para la Priorización de Proyectos Elegibles – Convocatoria de Proyectos Regulares Distrito de ANCASH de fecha 22 de febrero de 2013, dicho Comité seleccionó cinco (05) proyectos para priorizarse;

Que, mediante el Informe N° 046-2013-TP/DE-UGPYTOS-UATEP, de fecha 25 de febrero de 2013, la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos informó que los perfiles con código de proyectos N° 20-00000156 y 20-00000292 presentaron inconsistencias con respecto al presupuesto del costo total consignado en el Formato SNIP 04, motivo por el cual no debieron ser declarados priorizados por el Comité Interinstitucional Departamental para la Priorización de Proyectos Elegibles – Convocatoria de Proyectos Regulares 2013 –I, Departamento de Ancash;

Que, teniendo en consideración que el Comité Interinstitucional Departamental ha sido convocado por el Programa y se encuentra presidido por un representante designado por la Dirección Ejecutiva, corresponde a la Dirección Ejecutiva expedir el acto administrativo correspondiente a fin de declarar la nulidad del acto administrativo contenido en el Acta de Sesión del Comité Interinstitucional Distrital para la Priorización de Proyectos Elegibles – Convocatoria de Proyectos Regulares Distrito de ANCASH de fecha 22 de febrero de 2013, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 202.2 del artículo 202° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, a fin de no dejar de ejecutar los montos que iban a ser destinados a la Convocatoria de Proyectos Regulares del Departamento de Ancash, es necesario reprogramar el Concurso de Proyectos Regulares 2013-I para el Departamento de Ancash;

Con los visados de la Unidad Gerencial de Proyectos, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y de la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los artículos 1°, 2° y 6° del Decreto Supremo N° 004-2012-TR, y, por el inciso h) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Declarar la nulidad del acto administrativo contenido en el Acta de Sesión del Comité Interinstitucional Distrital para la Priorización de Proyectos Elegibles – Convocatoria de Proyectos Regulares Distrito de ANCASH de fecha 22 de febrero de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la reprogramación del Concurso de Proyectos Regulares 2013-I para el Departamento de Ancash, que en anexo forma parte de la presente Resolución Directoral

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Gerencial de Proyectos, a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a la Unidad Zonal de Ancash, a la Unidad Zonal de Huaraz, a la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos y al Comité Interinstitucional Departamental para la Priorización de Proyectos Elegibles – Convocatoria de Proyectos Regulares 2013 –I, Departamento de Ancash.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”.

Regístrese y comuníquese,

PROGRAMA TRABAJA PERÚ

M. Sc. Jessica Milagros Tumi Rivas
Directora Ejecutiva



ANEXO
REPROGRAMACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS REGULARES 2013-I PARA EL DEPARTAMENTO DE
ANCASH
CRONOGRAMA PARA PERFILES

N°	ETAPAS DEL CONCURSO	N° de días hábiles	Fecha	
			Desde	Hasta
1	Lanzamiento de Convocatoria	1	vie 11/01/13	vie 11/01/13
2	Asistencia técnica por las Unidades Zonales	50	vie 11/01/13	lun 25/03/13
3	Presentación de proyectos a nivel perfil viable (SNIP)	23	vie 11/01/13	jue 14/02/13
4	Revisión por la Unidad Zonal de la elegibilidad de los proyectos a nivel de perfil viable	24	vie 11/01/13	vie 15/02/13
5	Publicación de proyectos Elegibles	1	lun 18/02/13	lun 18/02/13
6	Priorización de proyectos elegibles por parte del CID	1	jue 07/03/13	jue 07/03/13
7	Publicación de la priorización de los proyectos elegibles	1	vie 08/03/13	vie 08/03/13
8	Suscripción de Convenios	1	lun 11/03/13	lun 11/03/13
9	Elaboración de los Expediente Técnicos	14	lun 11/03/13	lun 01/04/13
10	Evaluación de los Expedientes Técnicos	13	vie 15/03/13	jue 04/04/13
11	Entrega de los Expedientes Técnicos Definitivos	5	lun 01/04/13	vie 05/04/13
12	Suscripción de Adendas de corresponder	24	lun 04/04/13	lun 08/04/13
13	Publicación de Resolución Ministerial de Transferencia Financiera	1	lun 01/04/13	lun 01/04/13
14	Transferencia Financiera a los Organismos Ejecutores	10	mar 02/04/13	lun 15/04/13
15	Proceso de Selección de Participantes	9	mie 03/04/13	lun 15/04/13
16	Inicio de obra (para Perfiles)	1	mar 16/04/13	mar 16/04/13

CRONOGRAMA PARA EXPEDIENTES TÉCNICOS

N°	ETAPAS DEL CONCURSO	N° de días hábiles	Fecha	
			Desde	Hasta
1	Lanzamiento de Convocatoria	1	vie 11/01/13	vie 11/01/13
2	Asistencia técnica	10	vie 11/01/13	jue 24/01/13
3	Presentación de proyectos a nivel de Expediente Técnico	23	vie 11/01/13	jue 14/02/13
4	Revisión por la Unidad Zonal de la elegibilidad de los proyectos a nivel de Expediente Técnico	24	vie 11/01/13	vie 15/02/13
5	Publicación de proyectos Elegibles	1	lun 18/02/13	lun 18/02/13
6	Priorización de proyectos elegibles por parte del CID	1	jue 07/03/13	jue 07/03/13
7	Publicación de la priorización de los proyectos elegibles	1	vie 08/03/13	vie 08/03/13
8	Suscripción de Convenios	1	lun 11/03/13	lun 11/03/13
9	Ajuste a los lineamientos del Programa de los Expedientes Técnicos	7	lun 11/03/13	mar 19/03/13
10	Evaluación de los Expedientes Técnicos	7	mar 12/03/13	mie 20/03/13
11	Entrega de los Expedientes Técnicos Definitivos	7	jue 14/03/13	vie 22/03/13
12	Suscripción de Adendas de corresponder	7	vie 15/03/13	lun 25/03/13
13	Publicación de Resolución Ministerial de Transferencia Financiera	1	lun 25/03/13	lun 25/03/13
14	Transferencia Financiera a los Organismos Ejecutores	6	mar 26/03/13	jue 04/04/13
15	Proceso de Selección de Participantes	7	lun 25/03/13	jue 04/04/13
16	Inicio de obra (para Expedientes Técnicos)	1	vie 05/04/13	vie 05/04/13

Nota

1. Iniciarán obras antes del plazo establecido, aquellos Organismos Ejecutores que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados por el Programa y que asimismo dependerá de la Resolución Ministerial que apruebe las transferencias financieras.

